

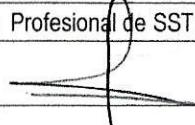
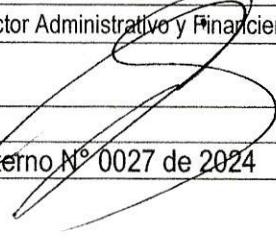
 <p><b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.</b></p>	<b>CÓDIGO: AP.GTH.DA.04</b>
	<b>APROBADO: 22/01/2024</b>
<p><b>POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO</b></p>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>PAGINA: 1 de 5</b>

**LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.**, es consciente que el consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas afecta los ambientes de trabajo, aumenta los riesgos laborales, atenta contra la salud y seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de sus funcionarios, contratistas y visitantes, ha definido y establecido una política de prevención de consumo de Alcohol, Drogas y Tabaquismo, para prevenir, mejorar y conservar el bienestar de los funcionarios y su calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la institución, así como el fomento de estilos de vida saludable.

Además, mantener un ambiente sano y seguro, en cumplimiento de la siguiente normatividad: Ley 9 de 1979 en sus Artículos 84, 85 y 125, Ley 1335 de julio 21 de 2009, Ley 1566 de julio 31 de 2012, Resolución 2400 / 79 Art. 3 inciso f, Resolución 1075 de marzo 24 de 1992, Resolución 4225 de mayo de 29 de 1992.

Por lo anterior, se establecen los siguientes parámetros y actividades que deben atender los funcionarios y contratistas:

- Por ningún motivo se permitirá laborar a los funcionarios, contratistas y subcontratistas bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias Psico-Activas (SPA), ni el ingreso de visitantes en estas condiciones.
- Prohibición de fumar en el interior de las instalaciones de EMPITALITO E.S.P., así como en el interior de los vehículos que hacen parte de la entidad.
- Se prohíbe el consumo, posesión, distribución, fabricación y/o venta de Alcohol, SPA y Tabaco en todas sus diferentes presentaciones, dentro de las instalaciones de la entidad y centros de trabajo.
- Gestionar actividades de sensibilización y de capacitación que busquen la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación con el daño que causan el cigarrillo, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en la salud del individuo y su entorno.
- EMPITALITO E.S.P. se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas o de convocar a terceros para que las hagan, en situaciones en que un

<b>Elaboró:</b> Briceida Valderrama Parra	<b>Revisó:</b> Luis Armando Mamian Mesa
<b>Cargo:</b> Profesional de SST	<b>Cargo:</b> Director Administrativo y Financiero
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 

Aprobado mediante estudio de novedad interno N° 0027 de 2024

 <p><b>EMPITALITO</b></p>	<p><b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.</b></p>	<p><b>CÓDIGO: AP.GTH.DA.04</b></p>
	<p><b>POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO</b></p>	<p><b>APROBADO: 22/01/2024</b></p>
		<p><b>VERSIÓN: 3</b></p>
		<p><b>PAGINA: 2 de 5</b></p>

funcionario, directamente contratado o de terceros, presenten características o actitudes sospechosas.

Esta política es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los trabajadores, contratistas y usuarios del servicio. El incumplimiento, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia la organización puede adoptar de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Trabajo y la Legislación Colombiana, según sea el caso.

Pitalito Huila, 1 de febrero de 2024.

#### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN Nº.	FECHA DE APROBACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO.
1	15/08/2018	Creación del programa.
2	20/10/2020	Modificación del documento en general y la nueva estructura POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO.
3	22/01/2024	Modificación del documento en general y la nueva estructura POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO. 2024

JOSE RICARDO VILLAREAL ARTUNDUAGA  
GERENTE

Elaboró: Briceida Valderrama Parra	Revisó: Luis Armando Mamian Mesa
Cargo: Profesional de SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma:	Firma:

Aprobado mediante estudio de novedad interno N° 0027 de 2024